



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2º Sesión Extraordinaria – 02 de Febrero de 2008

PRESIDENTE: Dr. Alejandro Villemur

SECRETARIA. Emilce Nelly Yunes

CONCEJALES PRESENTES

Alejandro Villemur
Carmen del Valle Amico
Guillermo Skrt
Alicia Ludueña
Lucio Galatro
Ricardo Marino
Alfredo Cabeza
Carlos Isidori
Ramona B. Falcon
Roberto Mosqueira
Juan Domingo Baptista
Raúl Rosenberg
Julio Daruiz
Ricardo L. Telleria

SUMARIO

- I. Despacho de Comisión –
- II. Comentarios

I. Despacho de Comisión

Expediente N° 4084- 236 HCD/04
Asociación Organizadora Fiesta del 7 de Marzo
Solicita se prorrogue el plazo de ocupación y uso
del espacio público para la Organización de la
Fiesta del 7 de Marzo;

VISTO:

El expediente 4084 – 236HCD/04, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al análisis realizado por el Honorable Concejo se ha observado que en la parte introductoria del Convenio, no esta determinado el domicilio legal de la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo.

Que, es necesario determinar un plazo perentorio de cinco días a fin de certificar mediante Escribano Público el domicilio legal.

Que, la Asociación debe contratar un servicio de cobertura sanitaria desde las 10hs, hasta el cierre del mismo.

POR ELLO, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese en General el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo-----

ARTICULO 2º: Oblíguese a la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo, a constituir domicilio legal, y dentro de los (5)

cinco días de la promulgación de la presente, a todos sus efectos.-----

ARTICULO 3º: Modifíquese la cláusula 7º del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo, correspondiente al año 2008, quedando redactado de la siguiente manera:

“Oblíguese a la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo a contratar un servicio de cobertura de Emergencia Sanitaria con cobertura médica desde el 1 de Marzo hasta el día 10 de marzo inclusive del año 2008, desde las 10 hs (horario de apertura del predio), hasta la hora de cierre programada, en iguales condiciones de Cobertura médica y prestación como en años anteriores.”

ARTICULO 4º Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación. Cumplido vuelva.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN
LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 29-02-2008

REGISTRADA BAJO EL N° 193

**APROBADO POR MAYORIA
ABSTENCION DEL CONCEJAL RAUL
ROSEMBERG (BLOQUE UCR)**

VISTO:

Las Ordenanzas N° 01/05, N° 192, el expediente 4084-236HCD/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Ordenanzas enunciadas en el Visto, se autorizó la ocupación y/o uso del predio de la Plaza Basilio Villarino de Carmen de Patagones, a la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7

de marzo hasta el año 2008, a fin de realizar la Fiesta del 7 de Marzo en este sector.

Que, debe garantizarse la más amplia participación de todos los sectores representativos de la comunidad.

Que, desde el año 2002, se viene realizando por el término de 10 jornadas, siendo una de ellas denominada como "Noche Solidaria", por su carácter benéfico.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 192, quedando redactado de la siguiente manera:

"Otórquese el derecho de ocupación o uso de espacios públicos a la "ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DE LA FIESTA DEL 7 DE MARZO", por el año 2008, del área comprendida por la Plaza Villarino y delimitada entre las calles Dr. Baraja, Piedra Buena, Bynon y Suipacha, durante las 10 (diez) Jornadas en que se desarrolla la Fiesta Provincial y Regional Patagónica del 7 de Marzo, siendo la última a realizar la denominada "Noche Solidaria" como así también la media calzada sobre las mismas. Dada la envergadura del evento el plazo podrá extenderse QUINCE (15) días antes del inicio y SIETE (7) posteriores a la finalización para el montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria. El plazo de otorgamiento caducará el día 17 de marzo del año 2008.

Una vez finalizado dicho evento, se creará una Comisión integrada por el Poder Ejecutivo Municipal, el HCD y representantes de la comunidad del Partido de Patagones, la cual tendrá por finalidad el análisis y la determinación de un nuevo espacio público para la realización del mismo. Se conformará un Fondo de financiamiento que resulte de ésta Comisión el cual deberá establecerse mediante convenios anuales."

ARTÍCULO 2º: Suprímase el Artículo N° 4to. de la Ordenanza N° 192.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación. Cumplido vuelva.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29-02-2008

REGISTRADA BAJO EL N° 194

**APROBADO POR MAYORIA
ABSTENCION DEL CONCEJAL RAUL
ROSEMBERG (BLOQUE UCR)**

II. Homenajes

- Concejal Beatriz Falcón: "8 de Marzo Día Internacional de La Mujer"

- Se da tratamiento a nota presentada por el Concejal del Bloque Unión FREPAVI – PJ, mediante la cual solicita Licencia Política

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Se da lectura a la nota presentada por la Concejal Suplente Susana Fierro, mediante la cual expresa que por encontrarse prestando funciones en el Departamento Ejecutivo no podrá asumir en reemplazo del Concejal Lucio Gálatro.
- Se da lectura a la nota del Concejal Suplente Ponce Iván, el cual expresa su disposición para ocupar la banca

- Asume como Concejal Titular, Ponce Iván, en reemplazo del Concejal Lucio Gálatro

- Se da lectura a la nota remitida por el Señor Intendente Municipal, mediante la cual solicita la realización de la Sesión Extraordinaria, para la aprobación del Convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo y la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo

- Se da tratamiento a una nota presentada por el señor Cristian Gómez, mediante la cual solicita autorización de recorrido en calles de C. de Patagones de un tren denominado “Tren de la Alegría”

Se resuelve autorizar el recorrido solicitado por el término de 10 días, redactando por Secretaria Ordenanza correspondiente

APROBADO POR UNANIMIDAD

(Artículo 49 R. Interno)

Fuera del Orden del día: se da tratamiento a un Proyecto de Resolución mediante el cual se declara de Interés Municipal la “carrera pedestre”.

VISTO:

La nota elevada por los señores Sergio y Germán Hecker, al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que, cada año en el marco de los festejos de la Fiesta del 7 de Marzo, se realiza, entre otras actividades deportivas y culturales, la tradicional carrera pedestre, con gran participación de la comunidad de la comarca.

Que, en la citada nota indican que prestaran colaboración en la organización de la maratón que se realizará este año, el día 09 de Marzo.

Que, debido a ello solicitan el acompañamiento y apoyo de los departamentos Ejecutivo y Deliberativo Municipal.

Que, dada la importancia del evento a realizarse, solicitan sea declarado de interés municipal.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL** el evento de atletismo a desarrollarse el día 09 de Marzo del corriente año, correspondiente a la carrera pedestre, en el marco de los festejos en conmemoración de la gesta del 7 de Marzo.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, cúmplase, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Una vez cumplimentado, vuelva a este Honorable Concejo Deliberante.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29-02-2008

REGISTRADA BAJO EL N° 120

APROBADO POR UNANIMIDAD

